

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:6103/2017****HABILITA PROVEEDOR DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) CON SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), TECNOLOGÍA FDX-B Y HDX A LA EMPRESA LEON, VIGNEAUX Y PIEL LIMITADA (CHIPIDCHILE LTDA.)**

Santiago, 03/ 10/ 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que establece sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula funcionamiento de mataderos, frigoríficos, y establecimientos de la industria de carne; el Decreto N° 117 de 2014, renovado por Decreto N° 31 de 2017, ambos del Ministerio de Agricultura que designa Director Nacional del SAG; las Resoluciones N° 6.774, que actualiza el programa oficial de trazabilidad animal; N° 6.944, que establece requisitos para habilitarse como proveedores de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) con radiofrecuencia y exigencias que deben cumplir sus distribuidores, ambas de 2015; la Resolución Exenta N° 3.205 de 2017 que modifica Resolución N° 6.944, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; la solicitud de Habilitación como Proveedor de DIIO de la Empresa León, Vigneaux y Piel Ltda., en adelante CHIPIDCHILE LTDA. recepcionada en el Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 18 de noviembre de 2016; la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República:

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que el Servicio, mediante la Resolución Exenta N° 6.944 de 2015, y sus modificaciones citadas en Vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para ganado bovino, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia, para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que la empresa CHIPIDCHILE LTDA. mediante solicitud citada en Vistos, ha solicitado ser habilitada como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, con sistema de radiofrecuencia (RFID) de tecnología FDX-B y HDX marca FOFIA.
4. Que de la revisión de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en la normativa vigente respecto de las especificaciones técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino.
5. Que el Servicio ha evaluado favorablemente la solicitud presentada por la empresa antes referida.

**RESUELVO:**

1. Habilitase a la empresa CHIPIDCHILE LTDA. como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, con sistema de radiofrecuencia (RFID) de tecnología FDX-B y HDX marca FOFIA.
2. La empresa proveedora habilitada podrá solicitar la asignación de números oficiales correlativos para su aplicación en los Dispositivos de Identificación Individual (DIIO), una vez tramitada la presente resolución, mediante el Formulario Solicitud de Asignación de Numeración Oficial. La asignación de números oficiales procederá previa evaluación conforme del Servicio.
3. La empresa CHIPIDCHILE LTDA. deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.944, de 2015, y sus modificaciones.
4. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en la normativa vigente, faculta al Servicio para dejar sin efecto el presente acto administrativo, quedando inhabilitados los

números oficiales correlativos asignados a CHIPIDCHILE LTDA., sin proveer a la fecha del incumplimiento.

5. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Habilitación	Digital			
V°B° Depto. Jurídico	Digital			

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">3205/2017 Resolución Exenta</a>	25/05/2017
<a href="#">6944/2015 Resolución Exenta</a>	07/09/2015

JGM/MPF/VLAR/ACL/RRF/MPB/NAP/rga/CCI

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Directora Regional (s) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Cristian Ricardo Lara Gutiérrez - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Andrea Collao Veliz - Jefa (S) División Jurídica - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Proyectos Transversales - Or.OC
- Nelson Alvarado Palma - Jefe Subdepartamento de Información Pecuaria - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- Rodrigo León Jaqué

- Alfredo Piel Gamonal

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E4A5667D05809C74D04087FAADC482CF07F66FF4>